



Más de 30 centros concertados mantienen la segregación del alumnado por género en España

Desde la aplicación de la LOMLOE se han reducido en 35 los colegios concertados que segregan por género, que ahora deben abrir la matrícula a todo el alumnado



Foto: Shutterstock

Por **Cristina Alonso Pascual**

Te lo explicamos

26 junio 2023 | 3 min lectura

Dinero público

Educación

LOMLOE

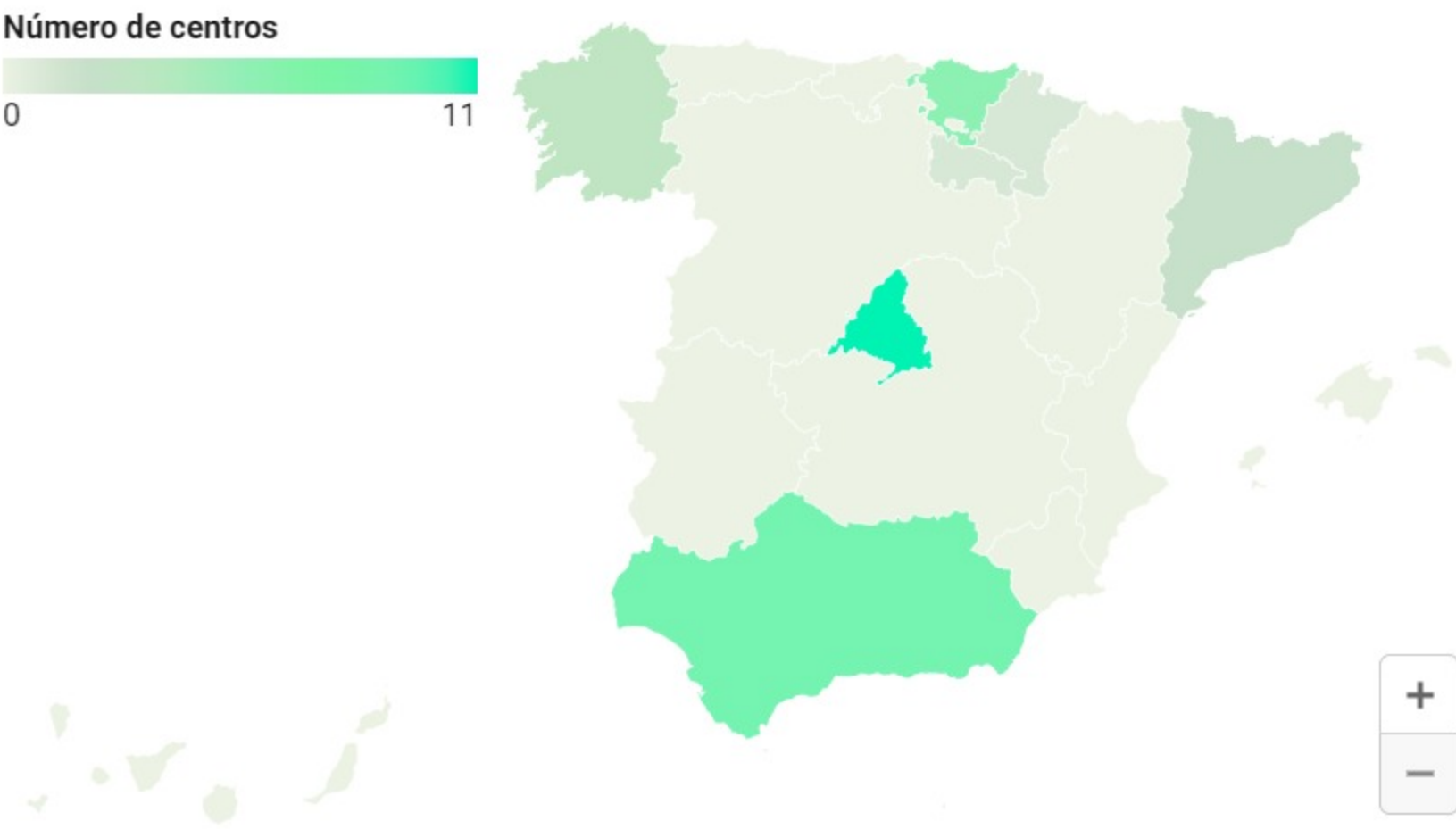
Una de las [promesas del Gobierno](#) al comienzo de la legislatura fue impedir la segregación del alumnado por género en los centros educativos públicos y concertados del país que, en caso de hacerlo, **no podrían optar a financiación pública**. Compromiso que cumplió con la entrada en vigor de la nueva ley de educación, la [LOMLOE](#), el 19 de enero de 2021.

PUBLICIDAD

Pese a todo, la legislación se aplica mayoritariamente a los nuevos conciertos y, aunque por el momento se han reducido en 35 los colegios concertados que segregan por género en España [desde la](#) introducción de la ley, quedan todavía 33 centros que prevén dividir a sus alumnos el próximo curso siguiendo este criterio. Uno de ellos, en Navarra, donde, pese a que el Ejecutivo autonómico decidió cancelar los conciertos de Bachillerato “al mantener separado al alumnado de esta etapa”, el Tribunal Superior de Justicia navarro (TSJN) ha decidido ahora suspender cautelarmente la extinción del concierto hasta tomar una decisión definitiva.

Concertados que segregan por género en España

[Hacer clic sobre cada autonomía para ver el detalle del número de centros educativos que segregan por género y reciben financiación pública](#)



Mapa: Newtral.es • Fuente: comunidades y ciudades autónomas • Creado con [Datawrapper](#)

Navarra, a la espera de una sentencia judicial para poder retirar el concierto de un colegio

Ante la finalización de los conciertos con colegios que segregan por género, hay centros educativos concertados que deciden recurrir la decisión de los ejecutivos autonómicos. En enero, el Gobierno foral anunció la extinción del acuerdo de financiación a los colegios Miravalles-El Redín e Irabia-Izaga, como confirman desde el departamento de comunicación navarro a Newtral.es, debido a que ambos “mantenían al alumnado separado en razón de su género” en la etapa de Bachillerato. Algo que implicaría que funcionen como un colegio totalmente privado a partir del próximo curso.

Sin embargo, ante el recurso del colegio Miravalles-El Redín, el TSJN decidió suspender cautelarmente la finalización de este concierto, ya que, según remite a Newtral.es el equipo de prensa del tribunal, las consecuencias de terminar con la financiación pública del centro son “de muy difícil o imposible reversión o reparación una vez ejecutadas”.

Por su parte, el Gobierno de Navarra asegura que **“respeta la decisión judicial y no va a recurrir”**. Por lo tanto, el concierto de Bachillerato en este centro se mantendrá “hasta que se dicte la sentencia”, que será la que determine el fin o no de la financiación pública en el Miravalles-El Redín.

PUBLICIDAD

35 colegios concertados terminan con la segregación por género desde la aplicación de la LOMLOE

Según los datos recopilados por Newtral.es a través de las comunidades autónomas, desde que se empezó a aplicar la nueva ley de educación, hace dos años y medio, el número de colegios concertados que segregan por género se ha reducido en 35 centros.

Estos se encuentran en Comunidad Valenciana (10), Cataluña (9), Madrid (6), Castilla y León (3), Murcia (2), Asturias (2), Baleares (1), Navarra (1) y Cantabria (1). Así, en este momento, hay 33 concertados en los que las aulas o el colegio completo se dividen según el género del alumnado, que se distribuyen en siete comunidades, frente a las 13 que antes acogían algún colegio de este tipo.

Variación del número de concertados que segregan

Comparación entre los datos de **2021** y de **2023**, ordenada de más a menos centros

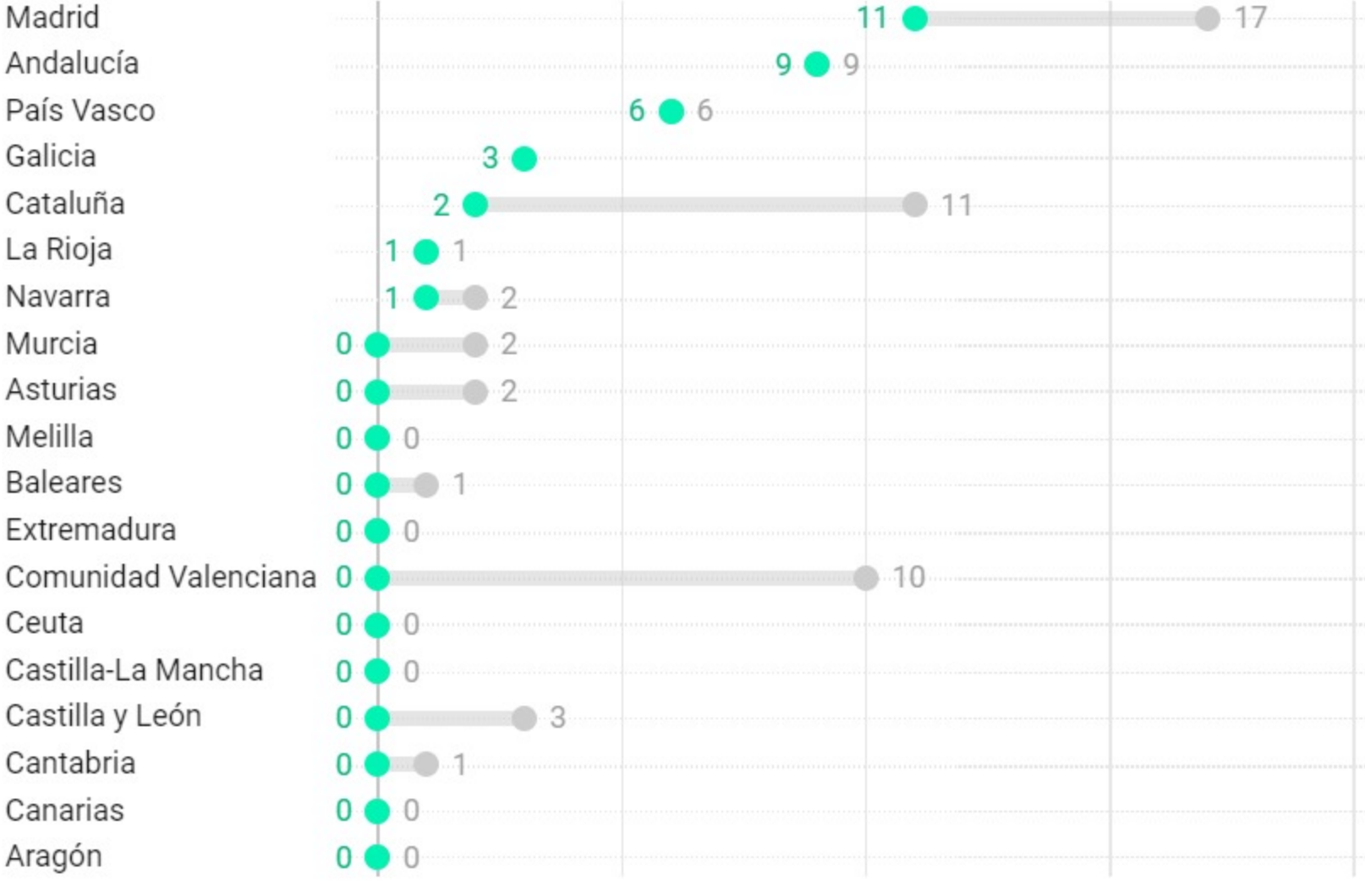


Gráfico: Newtral.es • Fuente: comunidades y ciudades autónomas • Creado con [Datawrapper](#)

Entre los 33 centros que mantienen la segregación para el próximo curso, hay algunos centros en los que los tribunales superiores de justicia autonómicos han suspendido de forma cautelar la extinción del concierto hasta que se resuelvan los recursos. Así, al igual que en Navarra, ocurre en Cataluña, donde la justicia ha decidido mantener la segregación al Viaró y el Camp Joliu. El Govern catalán “ha pedido al TSJC la retirada de las cautelares”, como señalan desde prensa, lo que implicaría el fin del concierto con estos centros.

De esta forma, a partir del próximo curso, colegios concertados como el Aixà-Llaüt, en Baleares, que hasta ahora recibían financiación pública, dejarán de hacerlo al segregar a su alumnado por género, como informan desde el departamento de prensa de Baleares. “Hasta ahora anualmente (...) el centro recibía la cantidad de 2,1 millones de euros de subvención”, indican desde la autonomía, sobre el Aixà-Llaüt.

Mientras, los otros centros educativos que mantienen el concierto pasan a admitir a su alumnado independientemente del género. Por ejemplo, como indican desde la Comunidad Valenciana, en esta comunidad los diez centros que antes segregaban han acatado la instrucción del Ejecutivo autonómico. “No han rechazado a ningún alumno o alumna que obtuvo plaza en el proceso de admisión en dichos centros porque sea del género diferente al que venían escolarizando”, exponen. En otros casos en algunos de los cursos donde los alumnos ya estaban divididos se mantiene la segregación pero se irá implantando progresivamente la nueva normativa.

Los cambios a los conciertos con colegios que segregan por género que trajo la LOMLOE

La nueva ley de Educación, la LOMLOE, busca fomentar “la igualdad efectiva entre hombres y mujeres”, objetivo que recoge en su disposición adicional vigésima quinta. De acuerdo con Antonio Benítez Ostos, socio-director y fundador de [Administrativando Abogados](#), los centros concertados que segregan a su alumnado por género **“habrán de continuar como centros privados** si optan por la separación entre alumnos y alumnas”.

Asimismo, destaca que el Tribunal Constitucional (TC) se ha pronunciado respecto a esta disposición de la LOMLOE en abril. En concreto, como interpreta Benítez, el tribunal concluye que “no todos los modelos educativos deben recibir ayudas, ni existe como tal un derecho subjetivo a la prestación pública”.

Fuentes

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Comunicado del Gobierno de Navarra sobre la extinción de los conciertos de Bachillerato en el colegio Irabia-Izaga y en el Miravalles-El Redín publicado el 30 de enero de 2023

Departamento de Comunicación del Ejecutivo navarro

Auto del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) sobre las medidas cautelares en el Miravalles-El Redín

Oficina de comunicación del Departamento de Educación de la Generalitat de Cataluña

Prensa de la Consejería de Educación y Formación Profesional de Baleares

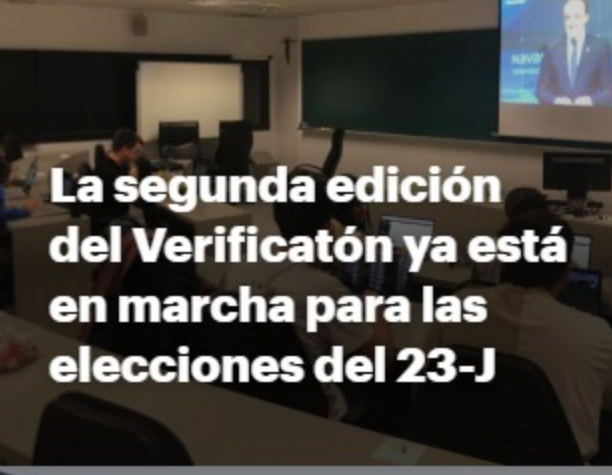
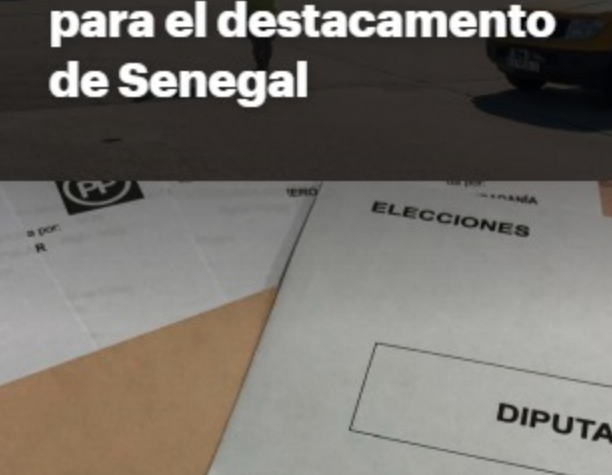
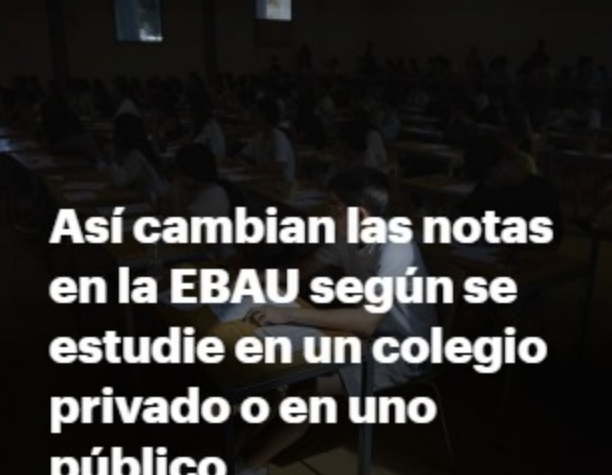
Prensa de la Generalitat Valenciana

Gabinetes de comunicación del resto de comunidades y ciudades autónomas

[Antonio Benítez Ostos, socio-director y fundador de Administrativando Abogados](#)

Nota informativa sobre la desestimación del Pleno del Tribunal Constitucional del recurso de inconstitucionalidad de Vox contra la LOMLOE

Más en Newtral



¿Quieres comentar?

Comentario

Nombre *

Email *

He leído y acepto la [Política de privacidad](#) *

Publicar el comentario